

RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020

I- IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código:	2028
Grado:	20
Dependencia:	
Cargo del Jefe Inmediato:	SUBDIRECTOR TÉCNICO

II. ÁREA FUNCIONAL

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Definir, socializar e implementar las políticas y lineamientos para la administración de la carrera docente y la carrera administrativa con el fin de favorecer el desarrollo integral del recurso humano del sector educativo, en articulación con las entidades del estado.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Formular y ajustar los lineamientos y orientaciones para la administración del recurso humano del sector educativo, que permitan el mejoramiento continuo de la prestación del servicio educativo.
2. Emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, ejecución y control de los planes y proyectos de la Subdirección que tengan relación con la administración del recurso humano de las entidades territoriales certificadas.
3. Elaborar de proyectos de decreto, directivas ministeriales y demás actos administrativos relacionados con la administración del recurso humano del sector educativo, así como la validación y el ajuste a los mismos.
4. Elaborar, revisar y ajustar los Planes de Acción Operativos Anuales (POA) y planes de monitoreo de proyectos estratégicos asignados por sus superiores para dar cumplimiento a los objetivos institucionales.
5. Definir las herramientas y prestar de asistencia técnica a las Secretarías de Educación Certificadas en los temas de competencia de la dependencia, así como generar propuestas para el mejoramiento del servicio prestado.
6. Priorizar las necesidades de asistencia técnica particulares de las entidades territoriales a partir del análisis de la información sectorial y el comportamiento de los indicadores de gestión definidos.
7. Diseñar estrategias para la atención integral al recurso humano a partir del análisis de la gestión en la administración realizada por las entidades territoriales certificadas, en articulación con las dependencias del Ministerio y otras entidades.
8. Gestionar el desarrollo de las acciones para la atención a las solicitudes presentadas por las organizaciones sindicales en los pliegos de peticiones y de concertación laboral, en articulación con las dependencias del Ministerio y las respectivas entidades.
9. Liderar la investigación y ejecución de proyectos encaminados a mejorar la administración del ciclo de vida laboral en la carrera docente y en la carrera administrativa del recurso humano del sector educativo.
10. Orientar las acciones relacionadas con los procesos de selección, inducción, nombramiento y evaluación de los docentes y administrativos del sector educativo en las secretarías de educación certificadas.
11. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normatividad del sector educativo.
2. Análisis estadístico de información.
3. Formulación, seguimiento y evaluación de proyectos.
4. Diseño de documentos técnicos.
5. Manejo del paquete Office.

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje Continuo 2. Orientación a Resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en Equipo 6. Adaptación al cambio	1. Aporte técnico-profesional. 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones	1. Adaptación al cambio. 2. Capacidad de gestión.

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Administración. . Economía. . Ingeniería Industrial y afines. . Psicología. . Derecho y afines. . Sociología, Trabajo Social y afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Administración. . Economía. . Ingeniería Industrial y afines. . Psicología. . Derecho y afines. . Sociología, Trabajo Social y afines. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Administración. . Economía. . Ingeniería Industrial y afines. . Psicología. . Derecho y afines. . Sociología, Trabajo Social y afines. Título de formación profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento antes mencionados. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.

Posición 1095